

06047

Circular

A : ADOZONA, Operadores de Zonas Francas, Asociaciones y Empresas de Zonas Francas y Zonas Francas Especiales.

Asunto : Requisitos para renovación del carnet de Exención de ITBIS.

Hacemos de su conocimiento, que a partir de la fecha de la presente, en adición a los requisitos establecidos para la renovación del carnet de ITBIS, los solicitantes deben incluir en sus solicitudes: a) Las tres últimas cotizaciones (Recibos de Pagos) realizadas en la Tesorería de la Seguridad Social; y b) Copia del carnet de exención de ITBIS a ser renovado. Asimismo deben estar al día con las Declaraciones Juradas Informativas ante la Dirección General de Impuestos Internos.

Atentamente,

Licda. Luisa Fernández Durán
Directora Ejecutiva

